



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio veintinueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RF. ENCORE S.A.S.
demandada	DAVID ENRIQUE JIMENEZ GRANDA
Radicado	05 001 40 03 001 2019 01290 00
Decisión	Allega oficio diligenciado y requiere apoderado

Se incorpora al expediente, el oficio 467 del 27 de febrero de 2020, debidamente diligenciado, además, se requiere al apoderado para que notifique al demandado dando cumplimiento al Art. 8 del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, teniendo en cuenta que, desde el escrito de la demanda, se tiene conocimiento sobre la dirección electrónica del demandado.

NOTIFIQUESE

NC

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d73f9833291e2f44bfd6290b7cecl1a8818601c5f94fae841c060c3119d7502b**

Documento generado en 28/07/2020 03:44:38 p.m.